

DOF: 29/12/2023

EXTRACTO del Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para el desarrollo de actos preparatorios e inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas, así como la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).- Coordinación de Servicios de Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA EL DESARROLLO DE ACTOS PREPARATORIOS E INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

Néstor Delgado De la Cruz, actuando con el carácter de Titular de la División de Adquisiciones adscrito a la Coordinación de Servicios de Administración; con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 26, 29 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 42 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 28 último párrafo y 30 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia; y

CONSIDERANDO

[...]

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones normativas y administrativas invocadas se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se habilitan los días 30 y 31 de diciembre de 2023, para que se lleven a cabo procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes.

SEGUNDO.- Para efectos de su notificación, en términos del artículo 37 Bis primer párrafo de la LAASSP, difúndase un ejemplar del presente Acuerdo en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles, esto es, en el tablero de avisos del inmueble ubicado en Calle Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México; asimismo el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

TERCERO.- A efecto de brindar mayor seguridad jurídica y con el propósito de dar publicidad al presente acto, se deberá publicar un extracto del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.- Titular de la División de Adquisiciones, **Néstor Delgado De la Cruz.**- Rúbrica.